

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION
CDH/GCH/AAF
01-10-2009



EXPULSA DEL PAIS A
EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N°

777 TOMADO RAZON

24 FEB. 2010

SANTIAGO, 16 OCT 2009

Contralor General
de la República
Subrogante

VISTO: Estos antecedentes; y

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

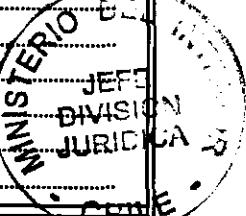
15 FEB. 2010

RECEPCION

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Depart. Jurídico | 15 FEB. 2010 |
| Dep. T.R. y Regist. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub Dep. C. Central | |
| Sub Dep. E. Cuentas | |
| Sub Dep. C.P. y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.P.U. y T | |
| Sub Dep. Municip. | |
| | |

REFRENDACION

Ref. por \$
Imputación
Anot. por \$
Imputación
Deduc. Dto.



INCORTE GRAFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 27 P.L.U.T.: 96-06-700-6

777 TOMADO RAZON

DECRETO N°

SANTIAGO, 16 OCT 2009

Contralor General
de la República
Subrogante

VISTO: Estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: Que, mediante Resolución Exenta N° 37560 de fecha 26 de junio de 2009 del Ministerio del Interior, se otorgó visación de residente sujeto a contrato, por el periodo de un año, al extranjero Jesús Emey VALENCIA, de nacionalidad colombiana, visación que a la fecha no se encuentra estampada; b) Que, mediante Informe Policial N° 10139, de fecha 20 de agosto de 2009 del Departamento de Policía Internacional y la propia declaración del Sr. VALENCIA, se informó que el extranjero en comento simuló un contrato de trabajo con el ciudadano chileno Emilio Paolo SEPÚLVEDA SANHUEZA, para el solo efecto de obtener visación de residencia en nuestro país; c) Que, es facultad del Ministerio del Interior disponer la expulsión de los extranjeros que residan en el país,

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 17 con relación al 15 N° 2, 71, 75, 84, 89 y 90 todos del Decreto Ley N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 30 con relación al 26 N° 2, 148, 154, 167, 173, 174 y 175 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero Jesús Emey VALENCIA, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° CC 4752388.

2. CÚMPLASE por Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado quien deberá hacer abandono del país a contar del momento en que tome conocimiento del presente Decreto.

3. Si el extranjero afectado, registrare procesos o condenas pendientes, se materializará la presente medida en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- RESÉRVASE al afectado los recursos judiciales y administrativos que fueren procedentes y especialmente el establecido en el artículo 89 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Le suscribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atenc. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior